

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

INMOBILIARIA LOBUI INMOLOB S.A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo de 2016, siendo las cinco de la tarde, en el local de la empresa, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Reina Victoria N17-21 y La Pinta, planta baja, se instala la Junta General de Socios convocada el veinte de marzo de 2014, bajo la presidencia de María Antonia Aguirre y actuando como Secretario el Gerente General de la empresa, Sr. Alejandro Aguirre Salas; para tratar dos temas señalados en la convocatoria.

- Punto 1: Lectura de Informe anual del Gerente.
- Punto 2: Lectura del Informe del Comisario,
- Punto 3: Conocimiento de las Cuentas de Balance y estados Financieros correspondientes al año 2015.
- Punto 4: Resolución sobre los informes y estados financieros antes referidos y sobre la gestión del administrador de la compañía del ejercicio económico 2015.
- Punto 5: Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2015.
- Punto 6: Varios.

El secretario constata la presencia en la sala de los socios, verificando la presencia del 100% de los mismos y por lo tanto del capital social en un 100%, instalándose la junta con el Quórum legal. Los asistentes fueron citados de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se inicia el tratamiento del tema de la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

1. El señor Alejandro Aguirre, Gerente General, toma la palabra y presenta su informe anual.
2. El Comisario, Econ. Jen Quevedo Toma la palabra y procede a dar lectura a su informe, resolviendo en el momento algunas dudas de los accionistas.
3. Son presentados a los socios los Balances Económicos y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la empresa, correspondientes al ejercicio económico 2015.
4. Los informes, así como los balances y estados financieros de pérdidas y Ganancias son aprobados, y se autoriza el envío a los entes de control.
5. Las utilidades del ejercicio económico por decisión de la Junta se mantendrán en el patrimonio de la compañía para decisiones futuras.
6. La Junta General luego de recibir el Informe de Gerencia, el Informe de Comisario y la revisión de los Estados Financieros, toma las siguientes decisiones:
 - Realizar una nueva revisión del contrato de arrendamiento con la Empresa Bar y restaurantes Rescuba S.A., arrendatario del inmueble de propiedad de Lobui, acordando un incremento en el canon de arrendamiento.

No existiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta, la que es aprobada por los socios y para constancia y mandato legal la suscriben.

María Antonia Aguirre

PRESIDENTE

Alejandro Aguirre Salas.

SECRETARIO DE LA JUNTA

- Punto 1.º: ...
- Punto 2.º: ...
- Punto 3.º: ...
- Punto 4.º: ...
- Punto 5.º: ...
- Punto 6.º: ...
- Punto 7.º: ...

El secretario de la Junta de la sociedad ...

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...